

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS (IEBEM) Y EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN SECCIÓN 19 (SNTE), COMO UN RECONOCIMIENTO POR LA ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO:

**CONVOCA**

AL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA, FEDERALIZADO Y ESTATAL ADSCRITO AL IEBEM, CON ANTIGÜEDAD DE 10, 15, 20, 35 Y 45 AÑOS DE SERVICIO EFECTIVO, A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS CORRESPONDIENTES AL AÑO **2022**. ASIMISMO PODRÁN PARTICIPAR PARA EL "PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO" CORRESPONDIENTE AL AÑO **2022** QUIENES ACREDITEN ANTIGÜEDAD POR 25, 30, 40 Y 50 AÑOS DE SERVICIO EFECTIVO, BAJO LAS SIGUIENTES:

**B A S E S**

**PRIMERA.** LOS ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA SON UN RECONOCIMIENTO A LA ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO DEL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA ADSCRITO AL IEBEM, CUYA RELACIÓN LABORAL ESTÉ VIGENTE CON EXCEPCIÓN DE LOS CASOS SEÑALADOS EN EL INCISO C DE LA PRESENTE BASE Y QUE ACREDITEN 10, 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45 Y 50 AÑOS DE SERVICIO EFECTIVO EN FORMA ININTERRUMPIDA O ACUMULADA AL 15 DE JULIO DE 2022. DICHS ESTÍMULOS APLICAN ÚNICAMENTE PARA LOS MODELOS 1 Y 3.

QUEDAN INCLUIDOS, EN LA APLICACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA, EL PERSONAL QUE OSTENTE PLAZA DE PREFECTURA, COORDINADOR/AYUDANTE DE LABORATORIO, MÉDICO, ODONTÓLOGO Y TRABAJO SOCIAL.

ÚNICAMENTE PODRÁ PARTICIPAR EL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DEL NIVEL DE EDUCACIÓN BÁSICA, FEDERALIZADO Y ESTATAL, ADSCRITO AL IEBEM, CONSIDERANDO LA ANTIGÜEDAD QUE LE CORRESPONDA (10, 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45, Y 50 AÑOS DE SERVICIO).

EL INTERESADO DEBERÁ SUJETARSE A LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- A) TENER CUMPLIDOS AL 15 DE JULIO DE 2022, 10, 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45 Y 50 AÑOS DE SERVICIO EFECTIVO ININTERRUMPIDOS O ACUMULADOS Y HABERLOS CUMPLIDO DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 16 DE JULIO DE 2021 AL 15 DE JULIO DE 2022.
- B) ENCONTRARSE EN SERVICIO ACTIVO EN PLAZA DE PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA DURANTE TODO EL PROCESO DE OTORGAMIENTO DE LOS ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA, SALVO HABER INICIADO EL TRÁMITE DE PENSIÓN POR EDAD Y AÑOS DE

SERVICIO, BAJA POR INVALIDEZ O POR JUBILACIÓN, PODRÁN PARTICIPAR SI CAUSA BAJA DENTRO DEL PERIODO DEL 16 DE JULIO DE 2021 AL 15 DE JULIO DE 2022, MISMO PERIODO EN EL CUAL NO PODRÁ REALIZAR CAMBIOS DE CLAVE PRESUPUESTAL.

C) EN CASO DEL ESTÍMULO POR 30 AÑOS DE SERVICIO Y DE ENCONTRARSE EL PARTICIPANTE EN TRÁMITE DE JUBILACIÓN O JUBILADO, TAL PROCESO DEBÍO HABERLO REALIZADO ENTRE EL 16 DE JULIO DE 2021 HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2021. (FECHA LÍMITE DE CIERRE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.), PARA EL PERSONAL QUE TRAMITE SU JUBILACIÓN CON POSTERIORIDAD A LA FECHA SEÑALADA, EL OTORGAMIENTO DEL ESTÍMULO Y RECOMPENSA QUEDARÁ SUJETO A LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE QUE EL INICIO DEL TRÁMITE POR JUBILACIÓN SE REALIZÓ EN EL PLAZO SEÑALADO EN LA PRESENTE BASE, ASÍ COMO DE LA HOJA ÚNICA DE SERVICIOS CON FECHA DE BAJA A MÁS TARDAR EL 15 DE JULIO DEL AÑO 2022.

PARA EL ESTÍMULO Y RECOMPENSA PREVISTO EN ESTE INCISO PODRÁN PARTICIPAR LAS MUJERES JUBILADAS QUE HUBIEREN CUMPLIDO COMO MÍNIMO 27 AÑOS, 6 MESES Y 1 DÍA O MÁS AÑOS EFECTIVOS DE SERVICIO ADMINISTRATIVO Y LOS HOMBRES JUBILADOS QUE HUBIEREN CUMPLIDO COMO MÍNIMO 29 AÑOS, 6 MESES Y 1 DÍA O MÁS AÑOS EFECTIVOS DE SERVICIO, SIEMPRE QUE EN AMBOS CASOS CAUSEN BAJA POR JUBILACIÓN DENTRO DEL PERIODO DEL 16 DE JULIO DE 2021 AL 15 DE JULIO 2022 Y QUE ACREDITEN LA REALIZACIÓN DE ESTE TRÁMITE.

D) NO HABER RECIBIDO CON ANTERIORIDAD ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS POR LA ANTIGÜEDAD EN QUE PARTICIPE EN ESTE PROCESO, YA SEA COMO DOCENTE O COMO PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN.

E) PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA SE PODRÁ COMPUTAR LA ANTIGÜEDAD GENERADA EN PLAZA DOCENTE, SIEMPRE QUE AL MOMENTO DE SOLICITAR EL ESTÍMULO Y RECOMPENSA SE OSTENTE SÓLO LA PLAZA DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN (NO TENER SIMULTÁNEAMENTE PLAZA DOCENTE CON NOMBRAMIENTO DEFINITIVO, AÚN CUANDO SE TENGA EN LICENCIA), CON LA SALVEDAD ESTABLECIDA EN LA BASE DÉCIMA SEGUNDA DE ESTA CONVOCATORIA.

F) PARA LOS TRABAJADORES QUE OSTENTEN PLAZA DE PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN Y SIMULTÁNEAMENTE PLAZA DOCENTE, NO ESTÁ PERMITIDO SUMAR PERÍODOS DE SERVICIO EN EL DESEMPEÑO DE PLAZA DOCENTE CON LOS ACUMULADOS EN EL DESEMPEÑO DE PLAZA DE PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN, PODRÁN OBTENER POR SEPARADO LOS RECONOCIMIENTOS CORRESPONDIENTES CUANDO CUMPLAN EL TIEMPO DE SERVICIO EFECTIVO EN CADA UNA DE LAS CATEGORÍAS.

**SEGUNDA.** PARA PARTICIPAR EN ESTA CONVOCATORIA.

1.- EL INTERESADO DEBERÁ INGRESAR CON SU CORREO OFICIAL A LA PÁGINA WEB DEL IEBEM <https://iebem.morelos.gob.mx>

2.- REALIZAR SU REGISTRO EN LÍNEA CON LA INFORMACIÓN PERSONAL QUE SE LE SOLICITE. EL SISTEMA ASIGNARÁ UN NÚMERO DE FOLIO AL FORMATO DE SOLICITUD DE TRÁMITE, MISMO DOCUMENTO QUE DEBERÁ DESCARGAR, IMPRIMIR Y FIRMAR CON TINTA AZUL.

- 3.- EL INTERESADO DEBERÁ SUBIR A LA MISMA PLATAFORMA, EN FORMATO PDF, LOS REQUISITOS QUE SE SEÑALAN EN LA BASE CUARTA. LA INFORMACIÓN SE SOMETERÁ A REVISIÓN, VALIDACIÓN Y PROCEDENCIA.
- 4.- EL SISTEMA LE PROPORCIONARÁ SU REGISTRO EXITOSO, QUE SERÁ SU COMPROBANTE DE PARTICIPACIÓN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- 5.- DEBERÁ CONSERVAR UNA COPIA DE SU FORMATO DE REGISTRO, ÚNICAMENTE PARA EL CASO EN QUE SE LE REQUIERA.
- 6.- NO SERÁ NECESARIO QUE SE PRESENTE A ENTREGAR DOCUMENTACIÓN A LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y RELACIONES LABORALES.
- 7.- EN CASO DE QUE NO CUMPLA EN LAS FECHAS ESTIPULADAS DE REGISTRO, NO TENDRÁ PARTICIPACIÓN EN ESTA CONVOCATORIA.

*EL TRÁMITE ANTERIOR SE REALIZA EN LÍNEA DERIVADO DE LOS ACUERDOS Y DECRETOS ESTATALES Y FEDERALES, POR LOS QUE SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS QUE SE DEBERÁN IMPLEMENTAR PARA LA MITIGACIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICAN LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19), Y A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA DEL TRÁMITE, QUE DEBERÁ CONSERVAR COMO COMPROBANTE.*

*Escob*  
**TERCERA.** LOS ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS POR 10, 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45 Y 50 AÑOS DE SERVICIOS, SE AJUSTARÁN A LOS MONTOS Y CONCEPTOS SIGUIENTES:

AÑOS	CONCEPTO	RECOMPENSA	ESTÍMULO ECONÓMICO
10	37	DIPLOMA	\$9,031.00
15	37	DIPLOMA	\$17,843.00
20	37	DIPLOMA	\$26,733.00
35	37	DIPLOMA	\$54,115.00
45	37	DIPLOMA	\$73,007.00

“PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO”

AÑOS	CONCEPTO	RECOMPENSA	ESTÍMULO ECONÓMICO	MEDALLA
25	37	DIPLOMA	\$35,740.00	MEDALLA Y FISTOL
30	37	DIPLOMA	\$44,868.00	MEDALLA Y FISTOL
40	37	DIPLOMA	\$63,481.00	MEDALLA Y FISTOL
50	37	DIPLOMA	\$85,022.00	MEDALLA Y FISTOL



**CUARTA.** EL INTERESADO DEBERÁ ADJUNTAR EN SU REGISTRO DE INTERNET, EN FORMATO PDF, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- A) ÚLTIMO COMPROBANTE DE PAGO.
- B) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL IFE O INE, CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE).
- C) CURP ACTUALIZADO.
- D) EN EL CASO DE HABER GENERADO ANTIGÜEDAD EN OTRO ESTADO, ADJUNTAR LA HOJA ÚNICA DE SERVICIO CORRESPONDIENTE AL PLAZO LABORADO EN DICHA ENTIDAD, MISMA QUE SERÁ OBLIGATORIAMENTE NECESARIA PARA EL TRÁMITE DEL PARTICIPANTE.
- E) EN CASO DE HABER INICIADO EL TRÁMITE DE JUBILACIÓN, ADJUNTAR LA LICENCIA PRE-JUBILATORIA Y LA RENUNCIA POR JUBILACIÓN, ASÍ COMO LA HOJA ÚNICA DE SERVICIOS POR JUBILACIÓN.

EN CASO DE HABER TRAMITADO CORRECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN UN PERIODO NO MAYOR A UN MES, DEBERÁ NOTIFICARLO AL CORREO [estimulos.deservicio@iebem.edu.mx](mailto:estimulos.deservicio@iebem.edu.mx) HASTA ANTES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE RESULTADOS, EN CASO DE NO HACERLO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PARTICIPANTE EL QUE NO LE OTORGUEN EL ESTÍMULO SOLICITADO.

**QUINTA.** EL TRÁMITE PARA EL REGISTRO DE PARTICIPACIÓN SE PODRÁ REALIZAR A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA Y HASTA EL **15 DE NOVIEMBRE DE 2021**, SIN PRÓRROGA. AQUELLAS SOLICITUDES RECIBIDAS FUERA DEL PERÍODO INDICADO, SE TENDRÁN POR NO PRESENTADAS.

**SEXTA.** NO PODRÁN PARTICIPAR QUIENES SE ENCUENTREN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) AQUELLOS TRABAJADORES QUE DURANTE EL PROCESO PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA SE ENCUENTREN EN LICENCIAS SIN GOCE DE SUELDO ARTICULO 41, 42 Y 43 EN LA RELACIÓN LABORAL CON EL IEBEM.

EL PERIODO EN EL QUE NO DEBERÁN REALIZAR LO SEÑALADO EN ESTE NUMERAL SERÁ A PARTIR DE LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA LA FECHA DE PAGO (15 DE JULIO 2022).

- B) AQUELLOS QUE SOLICITEN EL ESTÍMULO Y RECOMPENSA POR 30 AÑOS DE SERVICIO Y QUE HAYAN CAUSADO BAJA CON FECHA POSTERIOR AL **15 DE JULIO DE 2022**, EN ESTE CASO PODRÁN PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE CONVOCATORIA.

**SÉPTIMA.** REALIZADO EL REGISTRO CORRESPONDIENTE DE ACUERDO A LA BASE CUARTA DE ESTA CONVOCATORIA, EL DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y DESARROLLO DE PERSONAL DEL

IEBEM REVISARÁ Y VALIDARÁ LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA EN EL REGISTRO DEL INTERESADO, PARA EFECTO DE DETERMINAR LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DEL OTORGAMIENTO DE LOS ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA.

EN CASO DE QUE EL INTERESADO NO REÚNA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, DURANTE LOS MESES DE **FEBRERO, MARZO Y ABRIL DE 2022** O HASTA LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE RESULTADOS, PROCEDERÁ LO QUE SIGUE:

- A) EL DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y DESARROLLO DE PERSONAL DEL IEBEM, EMITIRÁ UNA NOTIFICACIÓN DE RECHAZO, MISMA QUE SERÁ ENVIADA AL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL CON EL CUAL EL INTERESADO REALIZÓ SU REGISTRO, DEBERÁ INFORMARSE SOBRE EL MOTIVO DEL RECHAZO.
- B) EL INTERESADO CONTARÁ CON EL PLAZO IMPROPRORROGABLE DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA REMISIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO CON LA NOTIFICACIÓN DE RECHAZO, PARA EFECTO DE SOLICITAR AL CORREO ELECTRÓNICO [estimulos.deservicio@iebem.edu.mx](mailto:estimulos.deservicio@iebem.edu.mx) LA ACLARACIÓN RESPECTIVA, LA CUAL DEBERÁ ENVIAR DESDE SU CORREO INSTITUCIONAL PARA SER ATENDIDA.
- C) HECHO LO ANTERIOR Y DENTRO DEL PLAZO LÍMITE SEÑALADO EN LA BASE OCTAVA, LA ACLARACIÓN LE SERÁ INFORMADA POR EL MISMO MEDIO.
- D) EL DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y DESARROLLO DE PERSONAL EMITIRÁ UNA RESPUESTA POR ESCRITO, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN PRESENTADAS ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA INDICADA, SE TENDRÁN POR NO INTERPUESTAS.

**OCTAVA.** LOS RESULTADOS PODRÁN SER CONSULTADOS EN LA PÁGINA DEL IEBEM DEL **16 AL 20 DE MAYO DE 2022**; SEGUNDO Y ÚLTIMO PERÍODO DE ACLARACIONES. LAS ACLARACIONES PRESENTADAS POR EL INTERESADO CON FECHA DE RECEPCIÓN POSTERIOR AL 20 DE MAYO DE 2022 SE RESOLVERÁN COMO NOTORIAMENTE IMPROCEDENTES.

**NOVENA.** EL ESTUDIO A QUE REFIERE LA BASE SÉPTIMA DE ESTA CONVOCATORIA SE HARÁ MEDIANTE EL ANÁLISIS PORMENORIZADO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE CONSTE EN EL EXPEDIENTE PERSONAL DEL INTERESADO, DE ÉSTE QUE OBRA EN LA OFICINA DE ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y RELACIONES LABORALES.

PARA EL CASO DEL PERSONAL QUE PARTICIPA POR ALGUNO DE LOS ESTÍMULOS **10, 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45 Y 50 AÑOS DE SERVICIO** QUE TUVO CAMBIO DE ESTADO, DEBERÁ ACTUALIZAR SU EXPEDIENTE PERSONAL REVISANDO QUE LA HOJA ÚNICA DE SERVICIOS ÉSTE INTEGRADA, MISMA QUE DEBERÁ SER EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD EDUCATIVA DE LA ENTIDAD FEDERATIVA DE PROCEDENCIA.

**DÉCIMA.** SE ENTENDERÁ POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVO, EL TIEMPO REAL LABORADO, DESCONTANDO LOS PERÍODOS DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO Y LOS PERIODOS NO LABORADOS, ASÍ COMO LOS INTERINATOS LIMITADOS POR GRAVIDEZ, PRE-JUBILATORIOS Y BECA COMISIÓN.

**DÉCIMA PRIMERA.** NO SE PODRÁ ACUMULAR ANTIGÜEDAD GENERADA POR AÑOS DE SERVICIO EN PLAZA FEDERAL (DE COTIZACIÓN AL ISSSTE) CON ANTIGÜEDAD GENERADA EN PLAZA AL SERVICIO DEL ESTADO (DE COTIZACIÓN AL IMSS), YA QUE EL DERECHO A RECIBIRLO ES INDEPENDIENTE EN CADA UNO DE ESTOS SISTEMAS EDUCATIVOS. ASÍ MISMO, LA ANTIGÜEDAD DEL HISTORIAL DE COTIZACIONES DEL ISSSTE NO APLICA PARA RECIBIR EL ESTÍMULO DE ESTA CONVOCATORIA.

**DÉCIMA SEGUNDA.** SÓLO SE RECONOCERÁ COMO AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS EL TIEMPO REAL LABORADO AL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN EN NIVEL BÁSICO, SIN CONSIDERAR LA ANTIGÜEDAD DE NINGUNA OTRA DEPENDENCIA O SUBSISTEMA.

**DÉCIMA TERCERA.** LOS ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS QUE SE SOLICITEN POR ALGUNA DE LAS ANTIGÜEDADES A QUE SE REFIERE ESTA CONVOCATORIA, EXCLUYEN LA POSIBILIDAD DE OBTENER LOS QUE LE PRECEDAN QUE NO HAYAN SIDO SOLICITADOS EN SU OPORTUNIDAD.

**DÉCIMA CUARTA.** LOS ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA, SE OTORGARÁN POR UNA SOLA OCASIÓN Y SIEMPRE QUE SE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS AL EFECTO. LOS ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS SERÁN ENTREGADOS EN EL LUGAR Y FECHA DETERMINADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL IEBEM DEBIENDO INFORMARSE PREVIAMENTE AL 15 DE JULIO DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y DESARROLLO DE PERSONAL Y EN LAS OFICINAS DE LOS DEPARTAMENTOS DE SERVICIOS REGIONALES DEL IEBEM.

**DÉCIMA QUINTA.** EN CASO DE FALLECIMIENTO DEL INTERESADO QUE RESULTE BENEFICIADO CON ALGUNO DE LOS ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, EL PAGO DEL ESTÍMULO PODRÁ SER RECLAMADO POR EL PRIMER BENEFICIARIO DESIGNADO EN EL FORMATO DE SOLICITUD Y EN CASO DE FALLECIMIENTO DEL PRIMER BENEFICIARIO PODRÁ SER RECLAMADO POR EL SEGUNDO BENEFICIARIO TAMBIÉN DESIGNADO EN EL FORMATO DE SOLICITUD, QUIEN DEBERÁ SER MAYOR DE EDAD Y REALIZAR EL TRÁMITE DE MANERA DIRECTA, NO POR CONDUCTO DE TERCEROS, ANTE EL DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y DESARROLLO DE PERSONAL DEL IEBEM.

EN CASO DE QUE NO HAYA BENEFICIARIO, AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO PARA RECLAMAR EL PAGO DEL ESTÍMULO Y RECOMPENSA DEBERÁN REALIZAR EL TRÁMITE DE DECLARACIÓN DE BENEFICIARIOS ANTE LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE QUE LE CORRESPONDA O LA INSTANCIA JUDICIAL COMPETENTE Y UNA VEZ EMITIDA LA RESOLUCIÓN PRESENTARLA ANTE EL DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y DESARROLLO DE PERSONAL DEL IEBEM.

TAMBIÉN EN CASO DE FALLECIMIENTO DEL INTERESADO, SE OTORGARÁ EL ESTÍMULO Y RECOMPENSA SOLICITADO EN ESTA CONVOCATORIA SIEMPRE Y CUANDO SE HAYA CUMPLIDO CON LAS BASES PRIMERA, TERCERA, CUARTA Y QUINTA.

**DÉCIMA SEXTA.** EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 84 Y 110 FRACCIÓN V DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EL IMPORTE DEL ESTÍMULO SERÁ SUSCEPTIBLE DE DESCUENTOS POR PENSIÓN ALIMENTICIA, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLEZCA LA ORDEN JUDICIAL CORRESPONDIENTE.

**DÉCIMA SÉPTIMA.** EL DERECHO DEL ACREEDOR O SUS BENEFICIARIOS PARA RECIBIR EL ESTÍMULO Y RECOMPENSA A QUE SE REFIERE ESTA CONVOCATORIA PRESCRIBIRÁ EN EL TÉRMINO DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA FECHA INICIAL DE PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS REFERIDA EN LA BASE OCTAVA O EN SU CASO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL QUE SE LE NOTIFIQUE SU ACEPTACIÓN POR HABER PROCEDIDO SU ACLARACIÓN.

**DÉCIMA OCTAVA.** EN CASO DE DETECTARSE ALTERACIÓN O FALSIFICACIÓN EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS, EL INTERESADO QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE DESCALIFICADO DEL PROCESO, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES LEGALES QUE PROCEDAN.

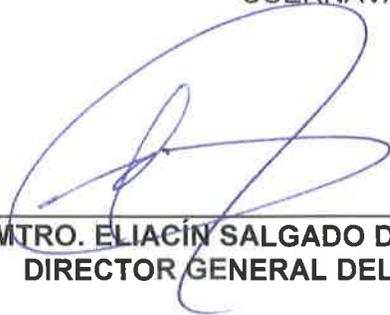
**DÉCIMA NOVENA.** LA INTERPRETACIÓN DE LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA ESTARÁ A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y DESARROLLO DE PERSONAL DEL IEBEM.

**VIGÉSIMA.** LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA SERÁ RESUELTO POR LA COMISIÓN IEBEM-SNTE.

#### CUADRO OPERATIVO

PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	FECHA LIMITE	NOTIFICACIÓN DE RECHAZO AL CORREO ELECTRÓNICO	PRIMER PERÍODO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES	SEGUNDO PERÍODO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES	FECHA LÍMITE DE SOLICITUD DE ACLARACIONES
12 DE OCTUBRE DE 2021.	15 DE NOVIEMBRE DE 2021 PARA REGISTRO, SIN PRÓRROGA.	FEBRERO, MARZO Y ABRIL DE 2022 O HASTA LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA REMISIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO.	A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEL 16 AL 20 DE MAYO DE 2022.	20 DE MAYO DE 2022, POSTERIOR A ESTA FECHA QUEDARÁ COMO NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE.

CUERNAVACA, MOR; 12 DE OCTUBRE DE 2021.



MTRO. ELIACÍN SALGADO DE LA PAZ  
DIRECTOR GENERAL DEL IEBEM



MTRA. GABRIELA BAÑÓN ESTRADA  
SECRETARIA GENERAL DE LA SECCIÓN  
19 DEL SNTE